

Ley N° XVII-0424-2004 (5765)

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY N° 5382 (REVISIÓN DE LEYES)

ARTICULO 1°.- DEROGAR, en los términos de la Ley 5382, las siguientes Leyes:

Leyes Nros:

4044 sancionada el 05-12-79-Publicada el 21-12-79

4537 sancionada el 29-02-84-Publicada el 09-03-84

4747 sancionada el 22-09-86-

5149 sancionada el 30-11-98-Publicada el 04-12-98

5152 sancionada el 30-11-98-Publicada el 04-12-98

Total de Leyes DEROGADAS: 5

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.-

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente
Cámara de Diputados- San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis